



ORDENACION DEL TERRITORIO  
IFS/2015-131  
SMD/jgr

**DECRETO NÚM. 2015003012** - Vista la necesidad de proceder a impulsar la tramitación del expediente de contratación y ejecución de la obra pública promovida por la Corporación municipal, cuyo gasto se encuentran subvencionado en virtud del Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia número 9.850, de 30 de octubre de 2015, (BOP 2/11/15) por el que se adopta el acuerdo de concesión de ayudas económicas para la realización de inversiones financieramente sostenibles, solicitado por Decreto de alcaldía 2015002398, a la vista del Decreto nº 07868, de 8 de septiembre (BOP núm. 174 de 9/11/15) sobre aprobación de las Bases, a las que se optó, y que ahora incluye en la concesión la presente obra pública, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	IMPORTE FINANCIADO DIPUTACIÓN IFS	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA	PRINCIPAL	IVA 21%	TOTAL
"Conservación Alquería del Pi"	59.450,00€	0€	49.132,23€	10.317,77€	59.450,00€

Visto el Informe de sostenibilidad económica suscrito por el Alcalde, de 2 de noviembre de 2015, referido a dicha obra; así como el informe favorable de consignación presupuesta, de fecha 30 de octubre de 2015.

Visto el informe favorable emitido por el Director Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, de fecha 16 de noviembre de 2015.

Visto el carácter urgente de la ejecución de dicha obra, a fin de cumplir las condiciones económicas que derivan de la referida IFS, en aplicación del superávit 2014 de la Diputación, y que fija como plazo máximo para que esté adjudicada la obra, el próximo 10 de diciembre de 2015.

Vista la oferta presentada por LEMARA RESTAURACIONES, S.L., de fecha 26 de noviembre de 2015, por importe de 49.132,23 €, más 10.317,77 €, correspondiente al 21% de IVA, que incluye la valoración de la indicada obra.

De conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía, por la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP 3/2011, y que no tiene Delegado en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto de Alcaldía nº 2015001711, de fecha 25 de julio de 2015, (Publicado en el BOP nº 129 de 8 de julio de 2015), se resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de "Medidas cautelares conservación Alquería del Pi", redactado por el arquitecto técnico D. Manuel Gallego Frontera, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad total de 59.450,00 €, (49.132,23 € de presupuesto base y 10.317,77€, € correspondiente al 21% IVA). Proyecto técnico que ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal, en fecha 24 de noviembre de 2015; así como, informe de disponibilidad de terrenos y demás documentación requerida.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a LEMARA RESTAURACIONES, S.L., el contrato menor de la obra "Medidas cautelares conservación Alquería del Pi", por un importe total de 59.450,00 €, de los que 49.132,23 € corresponde al principal y 10.317,77 €



al 21% del IVA; todo ello en virtud del art. 111 y 138.3 TRLCSP. 3/2011, debiendo asumir la citada empresa, cualquier incremento en las mediciones de obra, con un plazo de ejecución de DOS MESES, a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo de las obras. Con carácter previo al inicio de las obras, deberá remitirse aviso a la Dirección Territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, que deberá supervisar técnicamente la misma, condición establecida en el informe emitido en fecha 16 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Declarar la urgencia de la ejecución de dicha obra, a fin de cumplir las condiciones económicas que derivan del referido Plan IFS, en aplicación del superávit 2014 de la Diputación, y que fija como plazo máximo para que esté finalizada la obra, el próximo 31 de diciembre de 2015.

CUARTO.- El adjudicatario deberá proceder a la instalación del cartel informativo, a su coste, cuyo modelo será facilitado por el departamento de urbanismo, atendiendo a lo indicado en la cláusula undécima de las bases referenciadas anteriormente.

QUINTO.- Encargar la dirección de la ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto: "Medidas cautelares conservación Alquería del Pi", IFS 2015, núm. 131, a M. Gallego y Asociados, Arquitectos, S.L. (Arquitecto Manuel Gallego Frontera), con competencia para dirigir, aprobar precios contradictorios y firmar las correspondientes actas, certificaciones y documentación técnica de la obra.

SEXTO.- Remitir certificación de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, antes del 15 de diciembre de 2015.

SÉPTIMO.- Una vez ejecutada la obra, gestionar por los departamentos correspondientes, la justificación de la misma ante la Diputación Provincial, a través de la plataforma informática. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante, de conformidad con el artículo 53 TRLCSP y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de este contrato.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución al adjudicatario, director técnico y a las oficinas municipales de Patrimonio Cultural, Secretaría y Servicios Económico-Financieros, para la gestión de los trámites que sean de su competencia.

Alfafar, a 30 de noviembre de 2015

Ante mi,

